

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL



República de Colombia

Medellín, Quince (15) de Febrero de dos mil trece (2013).-

Referencia:	ACCIÓN POPULAR –INCIDENTE DE DESACATO
Demandante:	PABLO ANDRES URHAN VELEZ Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Radicado:	05-001-33-31-012-2011 00306 00

ASUNTO: A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES

Se pone a disposición de las partes la respuesta dada al oficio 44 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro en el cual informan que para la expedición de los correspondientes certificados de libertad y tradición debe realizarse el pago de los derechos respectivos, obrante a folios 291 y la respuesta dada por el Municipio de Medellín –Secretaría de hacienda municipal a los oficios 48 y 49 obrante de folios 293 a 420, para lo que consideren pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez

MARIA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, **19 de Febrero de 2013** Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario